

Fwd:

pascualito henao <pascualito11@hotmail.com>

Mar 13/04/2021 9:12

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

REPOSICIÓN AUTO.pdf;

----- Mensaje reenviado -----

De: pascualito henao <pascualito11@hotmail.com>

Fecha: 13 abr. 2021 9:12 a. m.

Asunto: Fwd:

Para: jo7cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc:

----- Mensaje reenviado -----

De: Natalia Ramirez Castaño <nramirez8@gmail.com>

Fecha: 12 abr. 2021 7:12 p. m.

Asunto: Fwd:

Para: pascualito11@hotmail.com

Cc:

----- Mensaje reenviado -----

De: **Natalia Ramirez Castaño** <nramirez8@gmail.com>

Fecha: El lun, 12 de abr. de 2021 a la(s) 7:08 p. m.

Asunto:

Para: <pascualito11@hotmail.com>

Señora *despacho encuentra aún más mérito para extimar tal colisión en*
JUEZ SEPTIMA CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA *si se tiene en cuenta lo*

E. S. D. *dad de trámites, tanto judiciales como administrativos que ha*
circundado para efectos de que sea protocolizada la compraventa de que es

Referencia: *Acción ejecutiva con los señalamientos ante las autoridades de*

Demandante: *Fernando Patiño efectos del traslado, mismo que no se ha*

Demandado: *Eliecer de Jesús Valencia y voluntad, pero que dan cuenta del*

Radicado: *No. 2018-00678-00 acumulado 2018-00212-00*

ASUNTO: **Reposición del auto proveído el 8 de abril de 2021**

(...) igualmente y a efectos de aclarar al ejecutante la posición del despacho

José Orlando Henao Echeverry, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.516.525, actuando en causa propia, en calidad de opositor al secuestro del vehículo de placas PFL692, con el debido respeto, interpongo el recurso de **REPOSICIÓN** al auto proveído el 8 de abril de 2021, con fundamento en las siguientes razones de orden jurídico y legal.

hoy se atiende, pues como se reitera en este trámite solo se avalúa si existen

El Juzgado incurre en un error procedimental, al no tener en cuenta el auto de 07 de julio de 2020, donde RESUELVE: **"Dejar sin efectos el mandamiento de pago librado mediante auto del 25 de septiembre de 2018 y la devolución de los anexos de la demanda"**

Por tal razón, al haberse ordenado la revocatoria del mandamiento de pago, procede el levantamiento del embargo y secuestro del vehículo de placas PFL-692, como lo ordena el numeral 4 del Artículo 597 del Código General Proceso.

El Juzgado no puede ahora proceder en auto de 8 de abril de 2021, para disponer el decreto de pruebas testimoniales solicitadas por el abogado demandante Fernando Patiño. Las que no deben ser decretadas teniendo en cuenta que el demandante, no tiene legitimación para solicitar medidas cautelares, agréguese también que los testimonios solicitados, no enuncia concretamente los hechos objeto de la prueba, contraviniendo los postulados del artículo 212 del C.G.P.

(...) igualmente, se ordenará el levantamiento del embargo y secuestro de los

Son testimonios impertinentes, inconducentes e inútiles para desvirtuar la posesión, en efecto el juzgado en auto de 03 de noviembre de 2020, las rechaza exponiendo:

"...el ejecutante pretende derivar de testimonios la inexistencia de posesión con argumentos que solo darían cuenta en principio de la tenencia del bien involucrado.

(...) En este contexto, a juicio del despacho y previamente considerando infundada la contradicción de la parte actora a la valoración de pruebas allegadas fuera de las oportunidades procesales del caso por el opositor, por desconocer la finalidad de obtención de la verdad material en los asuntos enjuiciados; se tiene de los elementos probatorios en que se fundan ambas tesis, que el señor José Orlando Henao Echeverry, es efectivamente el poseedor del vehículo, discusión única que debe discurrir el despacho en esta oportunidad, conclusión que logra obtenerse de la mano con la naturaleza misma que la legislación le confiere a tal figura, cuando exige de su ejercicio un ánimo de señor y dueño

(...) el despacho encuentra aún más mérito para estimar tal calidad en cabeza del señor José Orlando Henao Echeverry si se tiene en cuenta la multiplicidad de trámites tanto judiciales como administrativos que ha efectuado para efectos de que sea protocolizada la compraventa de que es beneficiario, esto puntualmente con las solicitudes ante las autoridades de tránsito para que se surtan los efectos del traspaso, mismo que no se ha consumado por circunstancias ajenas a su voluntad, pero que dan cuenta del animus que la calidad de poseedor demanda.

(...) Igualmente y a efectos de aclarar al ejecutante la posición del despacho respecto de la valoración que pide sobre elementos derivados de posibles artimañas, fraudes a la ley y mala fe en la celebración de los convenios en los que tiene base la oposición, se recuerda que dichos eventos al igual que los que pudieran dejar ver las pruebas testimoniales, serian propios de valoración jurisdiccional en escenarios distintos al trámite de la oposición que hoy se atiende, pues como se reitera en este trámite solo se avalúa si existen medios probatorios que, de cuenta de la posesión, como fue avalado por el despacho en párrafos anteriores más no si existen simulaciones, estafas, fraudes a la ley, irregularidades en el ejercicio de actos de comercio, entre otros.

(...) En consecuencia observa esta operadora judicial que con las pruebas documentales arrojadas en la diligencia resulta evidente que el opositor señor José Orlando Henao Echeverry es el poseedor del vehículo secuestrado de placas PFL 692, por lo que se aceptará la oposición efectuada y en consecuencia se dejará sin efectos la diligencia de secuestro.

(...) Con ocasión a la prosperidad de la oposición se condenará en costas y perjuicios al ejecutante, en favor del señor José Orlando Henao, las cuales se liquidarán conforme al inciso 3 del artículo 283 del Código General del Proceso, en consonancia con el numeral 9 del artículo 309 ibídem.

(...) Así mismo, se ordenará el levantamiento del embargo y secuestro de los derechos derivados de la posesión decretada sobre el vehículo de placas PFL692; por intermedio del centro de servicios judiciales librense los oficios correspondientes a la SIJIN Sección Automotores y a la Policía De Carreteras, informando que los oficios 4835 y 4836 del 30 de septiembre de 2019, quedan sin efectos en lo que respecta al vehículo en mención..." (Negrillas fuera de texto)

El Auto de 03 de noviembre de 2020, se mantiene incólume, según vista pagina consulta de procesos expediente Radicado No. 63001400300720180021200. (Ver página que allego)

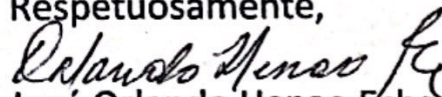
COSA JUZGADA es la necesidad de hacer definitivas e inmodificables las decisiones judiciales, para dar seguridad y confianza a los asociados y seriedad en la administración de justicia.

No sobra decirle al juzgado, que el centro de servicios judiciales, me entrego copia de los oficios con destino a la SIJIN, a la POLICÍA y al Parqueadero.

Como poseedor del vehículo de placas PFL 692, le he invertido al vehículo un valor superior a \$9.000.000.00.

Por lo aquí expuesto, con el debido respeto le solicito a la señora jueza, revocar el auto recurrido.

Respetuosamente,


José Orlando Henao Echeverry

INICIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde está localizado el proceso

Ciudad: ARMENIA

Entidad/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ARMENIA

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Número de Radicación

63001400300720180021200

Consultar

Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Lunes, 15 de Marzo de 2021 - 09:03:11 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
007 Juzgado Municipal - Civil	NESTOR HERRERA LOPEZ

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- FERNANDO PATIÑO MARTINEZ	- ELIECER DE JESUS VALENCIA

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
03 Nov 2020	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/11/2020 A LAS 10:21:16.	04 Nov 2020	04 Nov 2020	03 Nov 2020
03 Nov 2020	AUTO DECIDE OPOSICIÓN				03 Nov 2020
28 Aug 2020	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/08/2020 A LAS 16:42:49.	31 Aug 2020	31 Aug 2020	28 Aug 2020
28 Aug 2020	AUTO DECIDE OPOSICIÓN	A SECUESTRO-ACEPTÁNDOSE			28 Aug 2020
07 Jul 2020	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/07/2020 A LAS 09:10:04.	08 Jul 2020	08 Jul 2020	07 Jul 2020

30

07 Jul 2020	AUTO DECIDE RECURSO				07 Jul 2020
07 Jul 2020	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/07/2020 A LAS 09:06:18.	08 Jul 2020	08 Jul 2020	07 Jul 2020
07 Jul 2020	AUTO DECIDE RECURSO				07 Jul 2020
09 Mar 2020	TRASLADO REPOSICIÓN 3 DÍAS - ART. 319 C.G.P.		11 Mar 2020	13 Mar 2020	09 Mar 2020
09 Mar 2020	TRASLADO REPOSICIÓN 3 DÍAS - ART. 319 C.G.P.		11 Mar 2020	13 Mar 2020	09 Mar 2020
28 Feb 2020	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/02/2020 A LAS 10:01:57.	02 Mar 2020	02 Mar 2020	28 Feb 2020
28 Feb 2020	AUTO DECIDE OPOSICIÓN	ACEPTÁNDOSE			28 Feb 2020
28 Feb 2020	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/02/2020 A LAS 09:58:09.	02 Mar 2020	02 Mar 2020	28 Feb 2020
28 Feb 2020	AUTO CONTROL DE LEGALIDAD	DECLARA NULIDAD DE MANDAMIENTO DE PAGO			28 Feb 2020
10 Feb 2020	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/02/2020 A LAS 07:20:31.	11 Feb 2020	11 Feb 2020	10 Feb 2020
10 Feb 2020	AUTO DECIDE RECURSO	DE REPOSICIÓN			10 Feb 2020
10 Feb 2020	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/02/2020 A LAS 07:19:59.	11 Feb 2020	11 Feb 2020	10 Feb 2020
10 Feb 2020	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	Y TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE			10 Feb 2020
24 Jan 2020	TRASLADO ART. 110 DEL CGP	DE RECURSE DE REPOSICIÓN	27 Jan 2020	29 Jan 2020	24 Jan 2020
06 Dec 2019	ELABORACIÓN DE OFICIOS	OFICIO NRO.6119 SIJIN AUTOMOTORES, 6120 POLICIA DE CARRETERAS			06 Dec 2019
06 Dec 2019	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/12/2019 A LAS 07:10:25.	09 Dec 2019	09 Dec 2019	06 Dec 2019
06 Dec 2019	AUTO DECRETA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR				06 Dec 2019
25 Nov 2019	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/11/2019 A LAS 07:50:54.	26 Nov 2019	26 Nov 2019	25 Nov 2019
25 Nov 2019	AUTO RESUELVE SOLICITUD	DE OPOSICIÓN- SE COMISIONA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO			25 Nov 2019
25 Nov 2019	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/11/2019 A LAS 07:50:16.	26 Nov 2019	26 Nov 2019	25 Nov 2019
25 Nov 2019	AUTO NIEGA PERSONERÍA				25 Nov 2019
25 Nov 2019	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/11/2019 A LAS 07:49:16.	26 Nov 2019	26 Nov 2019	25 Nov 2019
25 Nov 2019	AUTO RESUELVE SOLICITUD	DEL BANCO DAVIVIENDA			25 Nov 2019
23 Oct 2019	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/10/2019 A LAS 07:29:35.	24 Oct 2019	24 Oct 2019	23 Oct 2019
23 Oct 2019	AUTO REQUIRIENDO	A LA PARTE DEMANDANTE			23 Oct 2019
27 Sep 2019	ELABORACIÓN DE OFICIOS	OFICIO 4837 BANCOS, 4835 SIJIN -4836 POLICIA DE CARRETERAS			27 Sep 2019
27 Sep 2019	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/09/2019 A LAS 07:19:26.	30 Sep 2019	30 Sep 2019	27 Sep 2019
27 Sep 2019	AUTO DECRETA MEDIDA				27 Sep 2019